



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **11 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 12142/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia mediante Resolución Interna N° 112/18 solicita prórroga de designación del Profesor Luis Achín Vera en 1 (uno) cargo (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica- Área Agroindustrial"; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que el Prof. Luis Achín Vera regularizó su situación de revista en 1 (uno) cargo (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica- Área Agroindustrial"; mediante Resolución Rectoral N° 0932/2010 en un todo de acuerdo con la Resolución N° 1125/2012.

Que su regularidad en 1 (uno) cargo (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica- Área Agroindustrial" venció el 22/10/2015.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes Regulares devenidos en interinos, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por tanto corresponde prorrogar la designación del Prof. Luis Achín Vera en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Profesor **LUIS ACHÍN VERA** DNI: 28.677.148, como Docente Regular en 1 (uno) cargo (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica- Área Agroindustrial" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 22 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la carrera docente.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

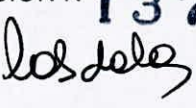
ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION Nº **1377** **2018**

Pao


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
Jefe del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.